GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar

ñanemba'e

**RESOLUCIÓN PR / EJ N° 217 /23**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID N° 429.428".**

Asunción, 02 de octubre de 2023

**VISTO:**

La Nota Interna DGE 52-034/12152/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DOC/DCV1/148/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/597/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 426/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 12825/2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Nota Interna DGE 52-034/12152/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección de Gestión Empresarial remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2023 para la *"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR"*, ID N° 429.428.

**Que,** por Memorándum DOC/DCV1/148/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita que los mismos sean remitidos a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

**Que,** por Nota DJU50/597/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...se tiene que, en su generalidad y sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes/servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se halla acorde a las exigencias de la normativa vigente para licitaciones de esta naturaleza"*, por lo que, concluye: *" que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido..."*.

**Que,** por Nota Interna DOC N° 426/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2023 para la *"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR"*, ID N° 429.428.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

**Abg. Cecilia Benzo**
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

**RESOLUCIÓN PR / EJ N° 217 /23**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID N° 429.428".**

**Que,** el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

**Que,** el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID N° 429.428.

**Artículo 2°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID N° 429.428, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

**Abg. Cecilia Benzo**
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

**Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**
**PRESIDENTE**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES